



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COORDINACIÓN DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

Expediente: COTAIP/149/2019

Folio PNT: 00449519

Recurso de Revisión RR/DAI/1728/2019-PIII

**Acuerdo Complementario COTAIP/477-00449519
al Acuerdo COTAIP/297-00449519**

CUENTA: Con el Acuse de Recibo de la SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Folio N° 00449519, emitido por el Sistema de solicitudes de Acceso a la Información (INFOMEX Tabasco) de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), toda vez que siendo las once horas con seis minutos del día veintiséis de febrero del año dos mil diecinueve, el interesado realizó la siguiente Solicitud, consistente en: -----

“Solicito me informe las últimas acciones realizadas con respecto a la solicitud de retiro de un porton negro que invade de manera ilegal un área de uso común colindante con las casas marcadas con los números 103, 105-1, 105-2, 115-1, 115-2 y 107 de la calle balancán del fraccionamiento plaza vhsa.” (Sic)-----

Y señalando que deseaba recibir la información en Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la Plataforma Nacional de Transparencia. -----

Así mismo, se tiene el Acuse de recibo del RECURSO DE REVISIÓN Folio N°RR00058919, admitido por la Ponencia III del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso Pública (ITAIP) bajo el Expediente N° RR/DAI/1728/2019-PIII, toda vez que el interesado, a las **catorce horas con diez minutos** del día **veinticinco de marzo** del año **dos mil diecinueve**, manifestó los siguientes hechos en los que fundó su impugnación: -----

“LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN” (sic).-----

Por lo que acorde al marco normativo que, en materia de Transparencia y Protección de Datos Personales, rige en la entidad y a este municipio, procedase a emitir el correspondiente acuerdo.----- **Conste.**

ACUERDO

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



COORDINACIÓN DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE.-----

Vistos: la cuenta que antecede, se acuerda: -----

PRIMERO. Vía electrónica, se tuvo por el interesado, realizando una Solicitud de Acceso a la Información Pública, bajo los siguientes términos: -----

“Solicito me informe las últimas acciones realizadas con respecto a la solicitud de retiro de un porton negro que invade de manera ilegal un área de uso común colindante con las casas marcadas con los números 103, 105-1, 105-2, 115-1, 115-2 y 107 de la calle balancán del fraccionamiento plaza vhsa.” (Sic)-----

Y señalando que deseaba recibir la información en Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la Plataforma Nacional de Transparencia. -----

SEGUNDO. Con fecha 21 de marzo del año en curso, la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, emitió el Acuerdo **COTAIP/297-00449519**, por medio del cual hizo del conocimiento del Solicitante el mismo día de su emisión, la respuesta otorgada por la **Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales** de este Sujeto Obligado informando lo siguiente: -----

A través del **Oficio N° DOOTSM/UACyT/1263/2019**, de fecha **04 de marzo de 2019** y recepcionado a las **13:00 horas de ese mismo día**, por medio del cual informó sustancialmente lo siguiente: -----

*“...En atención al Oficio No.: **COTAIP/0635/2019** de fecha 26 de Febrero del año en curso, recibido en esta Dirección, derivado de la solicitud que entro a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información: y/o Sistema INFOMEX de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), se recibió la Solicitud de Acceso a la Información Pública con número de expediente **COTAIP/149/2019**, Folio PNT No.00449519, en la que requiere lo siguiente:*

*“Solicito me informe las fecha ultimas visita realizadas respecto a la **solicitud de retiro de porton negro que invade de manera ilegal un área de uso común colindante con las casas marcadas con los números 103,***

105-1, 105-2, 115-1, 115-2 y 107 de la calle balancán del fraccionamiento plaza vhsa..” ... (Sic). ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT

*Me permito informar, que no se le puede brindar la información requerida por el solicitante, en virtud de que dicha información se encuentra reservada por esta Dirección, mediante los **Acuerdos de Reserva Nos. DOOTSM/UAJ/001/2019** de fecha 7 de enero de 2019 y **DOOTSM/UAJ/002/2019** de fecha 16 de enero de 2019, mismos que fue aprobados mediante **Acta de Comité de Transparencia Sesión Extraordinaria No. CT/016/2019** de fecha 15 de enero de 2019 y **CT/023/2019** de fecha 23 de enero de 2019 respectivamente.” (sic).-----*

TERCERO. En virtud de lo manifestado en el numeral que antecede por el interesado, siendo las **catorce horas con diez minutos** del día **25 de marzo de dos mil diecinueve**, interpuso el **Recurso de Revisión Folio N° RR00058919**, en el que manifestó los siguientes hechos en los que fundó su impugnación: -----

“LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN” (sic).-----

Mismo que fue admitido en la **Ponencia III** del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) bajo el Expediente N° **RR/DAI1728/2019-PIII**, quien mediante Acuerdo de Admisión de fecha **11 de abril del presente año**, solicitó a las partes que en un término no mayor de siete días hábiles se impusieran de los autos y manifestaran lo que a derecho conviniera y en su caso, formularan alegatos y ofrecieran pruebas que no fueran contrarias a derecho. -----

CUARTO. A fin de atender lo antes señalado, esta Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, mediante **Oficio N° COTAIP/1284/2019**, de fecha **23 de abril del presente año**, entregado al día siguiente, solicitó a la **Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales**, se pronunciara a más tardar en 24 horas; comunicado que fue atendido bajo las siguientes manifestaciones inherente a su materia: -----

A través de su **Oficio No. DOOTSM/UACyT/2815/2019**, en el que el Titular de la **Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales**, a las **19:00 horas** del día **30 de abril de 2019**, realizó la siguiente manifestación inherente a su materia: -----



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COORDINACIÓN DE
**TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2019, Año de "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

“...En atención al Oficio Número **COTAIP/1284/2019** de fecha 23 de abril del año en curso, enviado a esta Dirección, derivado de la solicitud que entro a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema INFOMEX de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), se recibió la Solicitud de Acceso a la Información Pública con número de expediente COTAIP/149/2019, Folio PNT No. 00449519, en la que requiere lo siguiente:

“Solicita me informe las ultimas acciones realizadas con respecto a la solicitud de retiro de un porton negro que invade de manera ilegal un área de uso común colindante con las casas marcadas con los números 103, 105-1, 105-2, 115-1, 115-2 y 107 de la calle balancán del fraccionamiento plaza vhsa.” (Sic).

Teniendo en cuenta lo antes expuesto y relativo al recurso interpuesto por el solicitante en donde impugna **“LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN”**, es menester señalar que esta Dirección, respetuosa de las Leyes y en estricto cumplimiento a lo ordenado por el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, comunico lo siguiente:

Con relación a la información que pide el interesado, se le comunica que dicha información está relacionada con los documentos que han sido reservados de manera total mediante acuerdo de reserva número **002/2019** aprobado por el **Comité de Transparencia del Municipio de Centro**, mediante acta de sesión extraordinaria número **CT/089/2019** de fecha 24 de abril de 2019 a solicitud de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Municipio de Centro, por ser de su competencia como regula el artículo 93 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco en vigor, con motivo del informe que hace esta Dirección de Obras a la Dirección Jurídica, al tratarse de un expediente administrativo en litigio y que ha sido requerido mediante una solicitud a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, esto por configurarse en la causal X del artículo 121 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco en vigor, se adjuntan para acreditar lo manifestado acuerdo de reserva y acta de sesión extraordinaria del Comité de Transparencia antes mencionados.

Por lo tanto, en virtud de que este sujeto obligado se encuentra imposibilitado para divulgar información o documentos que se encuentran reservados, por estar sujeto a lo que indica el artículo 6 párrafo tercero y sexto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, no es posible brindar la información de interés del solicitante.” (Sic). --

QUINTO. En virtud de que la Dependencia generadora y/o poseedora de la información se pronunció mediante el **Oficio DOOTSM/UACYT/2815/2019**, de fecha 30 de abril de 2019 y recepcionado a las 19:00 horas del mismo día; póngase a disposición del Recurrente, dichos documentos, constantes de dos fojas tamaño carta, escritas por su anverso, para que forme parte integrante del mismo, así como el Acuerdo de Reserva 002/2019 aprobado por el Comité de Transparencia del Municipio de Centro, mediante sesión extraordinaria número **CT/089/2019** de fecha 24 de abril de 2019 y queda a su disposición en el Portal de Transparencia y a través de los **Estrados Físicos y Electrónicos** de este Sujeto Obligado, debido a que la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema INFOMEX no permite



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COORDINACIÓN DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

notificar al solicitante, a fin de complementar lo proporcionado mediante el **Acuerdo COTAIP/477-00449519**.

SEXTO. Por último y con la finalidad de brindar cabal cumplimiento al Acuerdo de Admisión de fecha once de abril de 2019, ríndase el informe respectivo al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (ITAIP).

Así lo acordó, manda y firma, la Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, por y ante el Lic. Julio César Correa Madrigal, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los treinta días del mes de abril del año dos mil diecinueve. -----Cúmplase.

Expediente: COTAIP/149/2019 Folio PNT: 00449519
Acuerdo Complementario COTAIP/477-00449519
al Acuerdo COTAIP/297-00449519



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2018 - 2021

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



DIRECCIÓN DE OBRAS,
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES

«2019, Año del "Caudillo del Sur"
Emiliano Zapata».



Villahermosa, Tabasco, 30 de Abril de 2019

OFICIO No.: DOOTSM/JACYT/2815/2019

ASUNTO: Se rinde justificación de Recurso de Revisión RR/DAI/1728/2019-PIII.

Expediente número: COTAIP/149/2019

Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo.
Coordinadora de Transparencia y Acceso
a la Información Pública
Presente.

En atención al Oficio Número **COTAIP/1284/2019** de fecha 23 de abril del año en curso, enviado a esta Dirección, derivado de la solicitud que entro a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema INFOMEX de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), se recibió la Solicitud de Acceso a la Información Pública con número de expediente **COTAIP/149/2019**, Folio PNT No. **00449519**, en la que requiere lo siguiente:

“Solicita me informe las últimas acciones realizadas con respecto a la solicitud de retiro de un porton negro que invade de manera ilegal un área de uso común colindante con las casas marcadas con los números 103, 105-1, 105-2, 115-1, 115-2 y 107 de la calle balancán del fraccionamiento plaza vhsa.” (Sic).

Teniendo en cuenta lo antes expuesto y relativo al recurso interpuesto por el solicitante en donde impugna **“LA CLASIFICACION DE LA INFORMACIÓN”**, es menester señalar que esta Dirección, respetuosa de las Leyes y en estricto cumplimiento a lo ordenado por el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, comunico lo siguiente:

Con relación a la información que pide el interesado, se le comunica que dicha información está relacionada con los documentos que han sido reservados de manera total mediante acuerdo de reserva número **002/2019** aprobado por el **Comité de Transparencia del Municipio de Centro**, mediante acta de sesión extraordinaria número **CT/089/2019** de fecha 24 de abril de 2019 a solicitud de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Municipio de Centro, por ser de su competencia como regula el artículo 93 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco en vigor, con motivo del informe que hace esta Dirección de Obras a la Dirección Jurídica, al tratarse de un expediente administrativo en litigio y que ha sido requerido mediante una solicitud a través de la Plataforma Nacional de



DIRECCION DE OBRAS,
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES

«2019, Año del "Caudillo del Sur"
Emiliano Zapata».

Transparencia, esto por configurarse en la causal **X** del artículo **121** de la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco** en vigor, se adjuntan para acreditar lo manifestado acuerdo de reserva y acta de sesión extraordinaria del Comité de Transparencia antes mencionados.

Por lo tanto, en virtud de que este sujeto obligado se encuentra imposibilitado para divulgar información o documentos que se encuentran reservados, por estar sujeto a lo que indica el artículo 6 párrafo tercero y sexto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, no es posible brindar la información de interés del solicitante.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Adolfo Alberto Ferrer Aguilar
Director


Zoila de Dios Segura
Elaboro


H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2018 - 2021
DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES

Lic. Dugald Jiménez Torres
Reviso

C.c.p.- Lic. Perla María Estrada Gallegos, Presidente del Comité de Transparencia y Director de Asuntos Jurídicos del este Ayuntamiento de Centro, Tabasco.- Para conocimiento
C.c.p.- Lic. Dugald Jiménez Torres, Encargado de la Unidad de Atención Ciudadana y Transparencia de la DOOTSM.
c.c.p.- Archivo/Expediente
l'AAFA/L'DJT/zds.